



DECRETO ALCALDICIO N° 1851 /
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, 25 JUL 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1382 de fecha 24.07.2023 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", señalando que se solicitó cotizaciones por la plataforma Mercado Publico recibiendo seis ofertas de proveedores para adquisición de material de difusión consistente en 150 libretas y 200 bolsas ecológicas con logo institucional para el convenio del RSH, solicitando adjudicar al proveedor PATRICIO ORLANDO LEIVA PEREZ, RUT: [REDACTED] en atención a que es el proveedor con el precio que más se ajusta y no tiene cobro de despacho, además adjunto imágenes de cotización, por un monto total de \$362.950 IVA incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 384 de fecha 15.02.2023 que aprueba convenio entre la Seremi de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Requinoa para el convenio Registro Social de Hogares.

DECRETO:

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl para la adquisición de material de difusión consistente en 150 libretas y 200 bolsas ecológicas con logo institucional para el convenio del RSH al proveedor PATRICIO ORLANDO LEIVA PEREZ, RUT: [REDACTED] por un monto total de \$362.950 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 114.05.15.175 denominado "Aplicación de Fondos Registro Social de Hogares" fondos Mideplan.

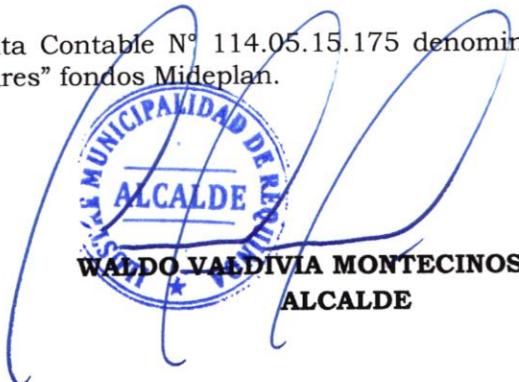
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAJELA ZAMORA SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MZS/JOS/TUS/SDU/sdu

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dideco (1)
RSH(1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE